



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia II "A", Departamento de Rehabilitación Bucal en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La propuesta de integración de tribunales elevada por expte. CUDAP 0065884/2012, que ha sido analizada por este Cuerpo;

Teniendo en cuenta la pertinencia de los antecedentes de los miembros con relación a la asignatura motivo del concurso;

Que los observadores propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento vigente;

Las disposiciones de la Ordenanza 8/86 H.C.S. y sus modificatorias, y el Reglamento propio de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para profesores regulares;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular, en la Cátedra, Departamento y Dedicación que a continuación se detalla:

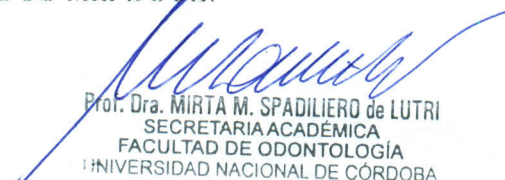
Cargo: PROFESOR TITULAR
Dedicación: Semiexclusiva
Cátedra: PROSTODONCIA II "A"
Departamento: Rehabilitación Bucal

ARTICULO 2º: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros:

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTE</u> S
Dr. Jorge Julio Pescio (UNC) Dra. Sonia Rosa Julián (UNC) Dra. Alicia Kitrilakis (UNLP) Egr. Od. Pablo Caballero Est.: Julio Gonzalo Rodríguez	Dr. Guillermo G. De Leonardi (UNC) Dr. Claudio A. A. Ibáñez (UNC) Dr. Gabriel Lazo (UNLP) Egr. Od. Ezequiel A. Guzmán Est.: Laura Silvana Gómez

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, elévese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación del llamado y Tribunal, cumplido, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 365